

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.935

Miércoles 21 de Abril de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1929494

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota

CONVOCA AL PROCESO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE DE
OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR Y LLAMADO ESPECIAL
AÑO PRESUPUESTARIO 2021-2022

(Resolución)

Núm. 125 exenta.- Arica, 13 de abril de 2021.

Vistos:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley 16.391 que crea el Minvu.
3. DL N° 1.305, de 1978, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Lo dispuesto en el DS N° 312 (V. y U.), de 12.12.2006, que Reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos.
5. El Artículo 5° del DS (V. y U.) N° 312, de 12.12.2006. Reglamento del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
6. La resolución exenta N° 1.596 (V. y U.), de fecha 14.03.2013 (actualizada al 2019) que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos.
7. El Ord. N° 165, de 31.03.2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que informa el procedimiento de llamado Especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos año presupuestario 2021-2022.
8. El Ord. N° 166, de 31.03.2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que informa el procedimiento de llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos año presupuestario 2021-2022.
9. La resolución exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de tomar de razón.
10. Las facultades que me confiere el decreto N° 34 (V. y U.), de 14 de noviembre de 2019, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Arica y Parinacota.

Considerando:

La necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N°s. 165 y 166, ambos de fecha 31 de marzo de 2021, para el proceso de postulación al Programa de Espacios Públicos.

Resuelvo:

1) Se convoca, en la Región de Arica y Parinacota al proceso de Selección del Programa de Obras de Espacios Públicos llamado Regular; destinado a financiar las etapas de diseño y ejecución de proyectos que permitan recuperar espacios públicos de barrios patrimoniales y sectores emblemáticos de áreas urbanas consolidadas, como también a mejorar espacios públicos de barrios ubicados en sectores urbanos deteriorados y de escaso recursos, y llamado Especial, destinado a financiar la etapa de ejecución de iniciativas que postulen a la tipología de conservación de infraestructura pública, de acuerdo a lo definido por el Sistema Nacional de Inversiones.

CVE 1929494

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Para el proceso de postulación el calendario de plazos a cumplir es el siguiente:

Llamado Regular	
Coordinación con Municipios	Hasta el 18 de Mayo de 2021
Recepción de postulaciones de nuevos proyectos	Hasta el 18 de Mayo de 2021
Revisión de los proyectos y validación de postulaciones por la Seremi y el Director del SERVIU y aplicación de la Matriz de Evaluación de proyectos, por la Comisión Regional	20 de Mayo de 2021
Envío al Subsecretario lista de proyectos priorizados	24 de Mayo de 2021

Llamado Especial	
Coordinación con Municipios	Hasta el 10 de Agosto de 2021
Recepción de postulaciones de nuevos proyectos	Hasta el 10 de Agosto de 2021
Revisión de los proyectos y validación de postulaciones por la Seremi y el Director del SERVIU y aplicación de la Matriz de Evaluación de proyectos, por la Comisión Regional	12 de Agosto de 2021
Envío al Subsecretario lista de proyectos priorizados	16 de Agosto de 2021

3) La presentación de las postulaciones, deberán contener los documentos e indicadores solicitados en la Res. Ex. N° 1.596 (V. y U.), de 2013, numeral 8, y deberá ser presentada a través de la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, ubicada en calle Sotomayor N° 216, 1° piso, hasta las 13:00 hrs.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Francisco Vallejo Martínez, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

